MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2025

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER".**

PRESUPUESTO OFICIAL: **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 78.522.538,93),**

PLAZO DEL CONTRATO: **El plazo del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero.**

JULIO DEL 2025

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla del Municipio de Oiba, Santander (Motoniveladora Caterpillar 120K, Retroexcavadora Caterpillar 416E y Vibrocompactador Caterpillar CS-423E) constituye una necesidad técnica prioritaria para garantizar la disponibilidad operativa de estos equipos críticos para el mantenimiento vial.

La intervención técnica debe realizarse bajo los protocolos establecidos por el fabricante, considerando que estos equipos operan en condiciones topográficas de alta exigencia mecánica (pendientes pronunciadas, terrenos irregulares y alta exposición a factores ambientales) que aceleran el desgaste de componentes de alto estrés mecánico como sistemas de transmisión, hidráulicos y elementos de desgaste.

El mantenimiento debe abarcar los sistemas críticos de:

- ✓ Motorización (incluyendo sistemas de inyección y enfriamiento)
- ✓ Transmisión e hidráulicos
- ✓ Sistemas eléctricos y electrónicos de control
- ✓ Elementos de desgaste de alto impacto (cuchillas, dientes, baldes)
- ✓ Sistemas de rodamiento y suspensión

El mantenimiento preventivo y correctivo proyectado tiene como finalidad:

- ✓ Prevenir fallos mecánicos que afecten la continuidad del servicio.
- ✓ Recuperar condiciones de funcionamiento óptimas.
- ✓ Extender la vida útil de los equipos.
- ✓ Optimizar la capacidad operativa del municipio para la atención de vías terciarias y actividades comunitarias.

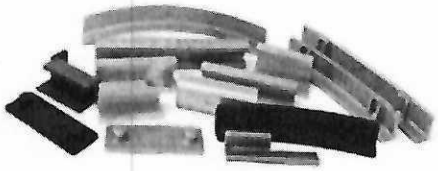
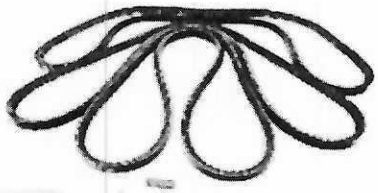
Para ello, se requiere el suministro e instalación de repuestos originales, la ejecución de reparaciones especializadas y la realización de pruebas técnicas de verificación, bajo la supervisión de un profesional idóneo. El proyecto contempla, además, el cumplimiento de normas de seguridad técnica vigentes para este tipo de servicio.

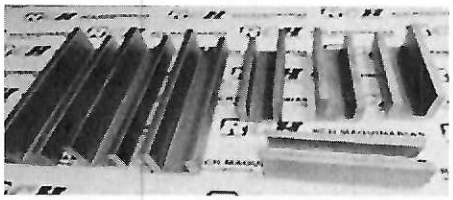
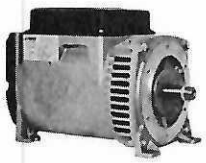
La intervención técnica busca extender la vida útil de los equipos, reducir tiempos de inactividad por fallas mecánicas imprevistas y optimizar el rendimiento operativo para las labores de mantenimiento vial en las 25 veredas del municipio con una superficie total de 284 km² de área rural."

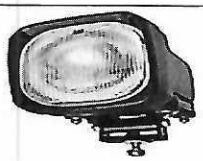
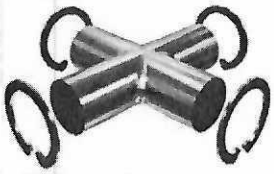
2. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance del contrato está relacionado con las especificaciones técnicas necesarias para el suministro de los siguientes componentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESENTACIÓN
1,0	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K		

1,1	Suministro e instalación de llantas 1400x24 de 16 lonas diseño SCG Selliomatic – Incluye desmontaje, montaje y balanceo por unidad.	4,00	
1,2	Suministro e instalación de kit deslizantes de la tornamesa (13 piezas: 9 superiores, 4 inferiores) – Según manual técnico del fabricante.	1,00	
1,3	Suministro e instalación de arandelas de la base de la cuchilla – Incluye verificación de desgaste y ajuste con pernos.	2,00	
1,4	Suministro e instalación de correas del ventilador del motor – Incluye tensión y calibración.	1,00	
1,5	Suministro e instalación de cuchillas laterales y central de motoniveladora – Incluye desmontaje, instalación	1,00	
1,6	Suministro de neumáticos 1400x24 con protector interior – Incluye instalación	2,00	

1,7	Suministro e instalación de set de casquetería (X5) – Para brazo articulado según referencia	2,00	
2	**VIBROCOMPACTADOR CS-423E**		
2,1	Tapizado de silla del operador y carpa protectora – En lona poliéster y vinil cuero, con costuras reforzadas y fijaciones resistentes.	1,00	Corresponde al tapizado de la silla del conductor y la instalación de carpa protectora en lona y poliester para el vibro compactador, el tapizado es realizado en vinil cuero
2,2	Suministro e instalación de llantas 1400x24 de 16 lonas diseño SCG Selliomatic – Incluye desmontaje, montaje y balanceo por unidad.	2,00	
2,3	Suministro e instalación de manguera hidráulica ISO 18752 con acoples – Incluye despresurización del sistema, retiro e instalación de manguera.	1,00	
2,4	Suministro e instalación de conjunto de interruptor basculante (ref. 7T-3811) – Con conexión eléctrica y pruebas funcionales.	1,00	
2,5	Suministro e instalación de interruptor botón pulsador vibratorio (ref. 107-1719) – Incluye revisión de continuidad eléctrica.	1,00	
2,6	Suministro e instalación de generador eléctrico 24V – Incluye cableado, pruebas de voltaje y puesta en funcionamiento.	1,00	
2,7	Suministro e instalación conjunto de luces HD de luz alta (ref. 359-3427) – Incluye soporte y conexiones eléctricas.	1,00	

			
3,0	**RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E**		
3,1	Suministro e instalación de dientes de balde trasero #22 – Incluye desmonte, soldadura y fijación por pernos o pasadores.	5,00	
3,2	Suministro e instalación de cruceta doble transmisión (Kit x2, ref. 465-2422).	1,00	
3,3	Suministro e instalación de bujes pasadores y arandelas del balde delantero y trasero – Incluye retiro de elementos antiguos y soldadura si se requiere.	1,00	
3,5	Reparación de motor (anillos, casquetes y empaques) – Incluye desmontaje parcial del motor, limpieza y reposición de partes internas.	1,00	
3,6	Suministro e instalación de llantas 19.5L-24 R4 IT525 – Incluye montaje técnico y calibración de presión.	2,00	
3,7	Reparación banco de válvulas – Incluye desarme, limpieza por ultrasonido, reemplazo de sellos y pruebas hidráulicas.	1,00	
3,8	Soldadura del balde delantero y trasero – Aplicación de cordones de refuerzo con electrodo especializado.	1,00	
3,9	Suministro e instalación de manguera del estabilizador con acoples – Incluye revisión de presión hidráulica y conexiones.	1,00	
3,10	Mantenimiento del sistema de graseras – Incluye inspección, limpieza y reposición de niples, válvulas y mangueras.	1,00	
3,11	Cambio de bujes y pasadores del bastidor de giro – Incluye desmontaje, alineación y torqueo.	1,00	

3,12	Suministro e instalación de manguera de aire x 15 metros + válvula de acople – Para labores operativas y de limpieza.	1,00	
4,0	**SERVICIOS GENERALES**		
4,1	Servicio de despinche, desmontaje y montaje para llantas de maquinaria (10 eventos) – Incluye traslado, herramientas especializadas y pruebas de rodamiento.	10,00	

Las especificaciones técnicas para la realización del presente proceso contractual, se encuentran consignadas en las fichas técnicas de los bienes de acuerdo al fabricante, las cuales deben tener en cuenta para la ejecución de las actividades acordadas.

Nota 1. En aras de garantizar el funcionamiento y calidad de los equipos suministrados únicamente se aceptan repuestos y/o refacciones originales de la casa matriz fabricante de las máquinas o equipos.

Nota 2. A efectos de garantizar la eficiencia en el mantenimiento de la maquinaria, el proponente debe contar con un taller dentro de la jurisdicción del municipio de Oiba

Nota 3. El valor del presupuesto incluye la mano de obra para su instalación, así como costos institucionales y demás asociados a la prestación del servicio.

3. PLAZO ESTIMADO

El plazo del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero.

4. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO. El municipio de Oiba pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: A. Por actas parciales según los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo realizados, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato previa aprobación del supervisor B. El diez (10%) por ciento restante serán pagaderos con el recibo final y la liquidación del contrato suscritas por las partes.

Se deberá presentar la factura o cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos requeridos ante la Secretaría de Hacienda con el certificado de cumplimiento a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, junto con el soporte de pago de seguridad social, parafiscales, caja de compensación y demás a lugar. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO CONTRATANTE del pago de intereses moratorios.

NOTA 1: Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007<.

NOTA 2: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 4: El pago se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO MÍNIMO QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

CARGO	CANT	PROFESION	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL	1	Ingeniero Mecánico o Electromecánico con matrícula profesional vigente.	100%	Deberá contar con mínimo dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Deberá acreditar un (01) contrato y/o certificación laboral, cuyo objeto debe estar relacionado con el: MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIA Y/O VEHICULOS, y en el cual el profesional haya fungido en calidad de Ingeniero mecánico o electromecánico.

NOTA 1: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la Inscripción o Registro Profesional.

El Proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del Diploma, Acta de Grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) Copia del Diploma expedido por el Centro Educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) La convalidación correspondiente.

La experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones y/o contratos.

NOTA 2: En caso de que el Contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del Supervisor del Contrato.

NOTA 3: Para efectos de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

NOTA 4: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe aportar adicional a la Certificación copia del Contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista).

Experiencia de labor Profesional: Se acreditará con la presentación de certificaciones o contratos, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior, en donde se evidencia que ha ejercido la profesión.

Experiencia Específica: Se acreditará con la presentación de certificaciones, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior, en donde se evidencie que cuenta con la experiencia exigida para cada caso.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la Cédula de Ciudadanía.
3	Copia del Acta de Grado y/o Diploma de Grado Profesional. (En el evento de ser Profesional).
4	Copia de la Tarjeta o Matrícula Profesional vigente (en el caso que la ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Fotocopia del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o Certificación de Vigencia expedida por el Ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso.).
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	
7	Certificaciones que contenga: a) Nombre o razón social del Contratante. b) Nombre o razón social del Contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas. d) Fecha de iniciación y de terminación o plazo del Contrato (Día, mes y año). e) Dirección y teléfono del Contratante. f) Firma de la persona que suscribe la Certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la Certificación no incluya la fecha final de la Prestación del Servicio, pero se indique en la misma Certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la Certificación, siempre y cuando esté con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.
DOCUMENTO ADICIONAL	
8	Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y/o por el Proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del Contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

6. GARANTÍA

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Oiba, Santander, identificado con NIT 890.210.948-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	4. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 5. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

- **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Oiba, Santander, identificado con NIT 890.210.948-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.</td><td>20% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ejecutados entregadas a satisfacción</td><td>El plazo del contrato y cuatro (04) mes más</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del contratista

• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o

prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Oiba, Santander, identificado con NIT 890.210.948-7y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de Oiba, Santander, identificado con NIT 800.099.818-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los siguientes amparos: 1.Predios laborales y Operaciones 1.1. Daño emergente y lucro cesante 1.2. Perjuicios extrapatrimoniales 1.3. Contratistas y Subcontratistas 1.4. Responsabilidad civil patronal 1.5. Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

7. PROTOCOLO DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO

Para cada intervención, el contratista deberá:

1. Realizar diagnóstico mediante herramienta electrónica apropiada para verificación de códigos de falla y parámetros operativos cuando se requiera.
2. Documentar mediante registro fotográfico el estado de las piezas a reemplazar y componentes nuevos instalados.
3. Entregar informe técnico de cada intervención que incluya:
 - ✓ Diagnóstico inicial
 - ✓ Procedimientos realizados
 - ✓ Repuestos instalados con número de serie/referencia
 - ✓ Recomendaciones de operación post-intervención
4. Realizar pruebas operativas post-mantenimiento con presencia del supervisor designado.
5. Todos los trabajos serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, quien realizará la inspección y validación técnica para cada actividad ejecutada.

8. ESPECIFICACIÓN SOBRE MANO DE OBRA

El contratista deberá garantizar que las intervenciones técnicas sean realizadas por personal con experiencia en el mantenimiento de maquinaria amarilla con características similares.

Elaborado en Oiba, a los tres (03) días del mes de julio del 2025.

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Municipio de Oiba

Proyecto: Diego Fernando Sierra Mojica / Apoyo jurídico Secretaria de Planeación e Infraestructura